



**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

**Ejido Nicolas Romero, Municipio de Durango, Dgo.  
Comisariado Ejidal**

**Folio:**  
3/130.2.2.1/001258/19

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

En atención a su escrito de fecha 01 de Abril de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 03 de Abril de 2019, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Nicolas Romero	Durango	Durango

**2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	1	547117	2634393
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	2	547883	2634336
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	3	550510	2634167



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

**Folio:**  
SG/130.2.2.1/001258/19

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	4	550486	2633693
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	5	550550	2632863
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	6	550586	2632894
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	7	550608	2632882
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	8	550789	2632887
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	9	551149	2633526
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	10	551197	2633527
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	11	551231	2633683
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	12	551227	2633718
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	13	551312	2633750
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	14	551348	2633885
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	15	552126	2634114
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	16	552311	2633351
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	17	552157	2632829
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	18	552116	2632557
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	19	552216	2631904
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	20	552180	2631899
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	21	551438	2631198
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	22	551090	2631308
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	23	549238	2631003
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	24	549084	2630616
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	25	549071	2630584
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	26	548935	2630237
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	27	549089	2629983
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	28	549605	2629647
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	29	549135	2628932
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	30	550012	2628640
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	31	549829	2628577
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	32	549204	2628204
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	33	549133	2628653
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	34	547605	2628732
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	35	549780	2626857
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	36	552685	2624294
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	37	551655	2622892
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	38	548342	2617413
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	39	545998	2617423
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	40	544129	2621283
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	41	545570	2627563





**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

**Folio:**  
/130.2.2.1/001258/19

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	42	545947	2629036
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	43	545783	2629270
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	44	546963	2632986
Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero	45	547117	2634393

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del poligono del Ejido Nicolas Romero

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 7,695.89 ha.  
Superficie total por aprovechar: 1,192 ha.  
Especie(s) por aprovechar:  
*Agave durangensis* (Maguey cenizo)  
Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:  
1577299 Toneladas de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1192 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	14/05/19	31/12/19	Ejido Nicolas Romero	<i>Agave durangensis</i>	1192	309294	1

Subtotal Anualidad: 1

309,294.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

2	01/01/20	31/12/20	Ejido Nicolas Romero	Agave <i>durangensis</i>	1192	277210	1
---	----------	----------	-------------------------	-----------------------------	------	--------	---

Subtotal Anualidad: 2

277,210.00

**Folio:**  
SG/130.2.2.1/001258/19

Anualidad: 3

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m <sup>3</sup> , lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/21	31/12/21	Ejido Nicolas Romero	Agave <i>durangensis</i>	1192	349652	1

Subtotal Anualidad: 3

349,652.00

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m <sup>3</sup> , lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/22	31/12/22	Ejido Nicolas Romero	Agave <i>durangensis</i>	1192	374271	1

Subtotal Anualidad: 4

374,271.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m <sup>3</sup> , lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/23	31/12/23	Ejido Nicolas Romero	Agave <i>durangensis</i>	1192	266872	1

Subtotal Anualidad: 5

266,872.00





**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

Total

1,577,299.00

**Folio:**  
V130.2.2.1/001258/19

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

#### 4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2023.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 4, Número 36, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Nicolas Romero	U-10-005-ROM-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	Piña	<i>Agave durangensis</i>

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables

**Folio:**  
SG/130.2.2.1/001258/19

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".

3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a EJIDO NICOLAS ROMERO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la





**Oficio:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
Autorización para el aprovechamiento  
de recursos forestales no maderables Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Folio:** 130.2.2.1/001258/19  
**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**Bitacora:**  
10/B1-0108/04/19

**Lugar:**  
Durango

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata".



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad  
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.  
ARCHIVO Y MINUTARIO.

JLCG/MASB



